RESOLUCION N° 1641.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS CONTABLES A LA FIRMA CIME CONSULTORA INTEGRAL DEL MERCOSUR.-

Coronel Oviedo, 11 de abril de 2014.

VISTO: El proceso de Contratación Directa 01/2014 para el SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS CONTABLES, realizada por este Gobierno Departamental; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación, por el procedimiento de Contratación Directa N°01/2014, con las especificaciones técnicas previstas en la Carta Invitación, y en el acto de apertura presentaron sus ofertas los oferentes CIME CONSULTORIA INTEGRAL DEL MERCOSUR, WILLIAN CANTERO LUZARDI Y VALENTIN GALEANO.

Que, según las Actas de Evaluación Técnica y Económica elaboradas por el Comité de Evaluación, la firma **CIME Consultoría Integral del Mercosur**, ha presentado la oferta técnica que ha alcanzado el mayor puntaje, asimismo, dicha consultora ha presentado el precio evaluado como el más bajo y a su vez ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en la Carta Invitación y la Ley, totalizando la suma de **Gs. 39.850.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil)**, por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la prestación de los servicios requeridos en el llamado de referencia.-

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario N° 21.909 al decir: "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR a la firma **CIME Consultoría Integral del Mercosur** para *la prestación de los Servicios de Auditoría Externa a los Estados Contables*, por valor **de Gs. 39.*850.000* (*Guaraníes Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil*)**, por ser la oferta solvente que ha alcanzado el mayor puntaje en la Evaluación Técnica, como así también, ha presentado el precio evaluado como el más bajo en la Evaluación Económica, cumpliendo a su vez con todos los recaudos exigidos en la Carta Invitación del presente llamado y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Art. 2° AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador